



ACUERDO CPC-150623-07, DEL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE DETERMINA EMITIR UN EXHORTO A LA CONDUCTORA DEL PROGRAMA “DESPERA CON CIENCIA” LA C. SUSANA BALLESTEROS CARPINTERO.

CONSIDERANDO

- Primero.** Que conforme al artículo 8 de las Bases generales de organización del Consejo de Participación Ciudadana en los Servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 17 del Reglamento Interior, el Consejo de Participación Ciudadana tiene entre sus atribuciones la de proponer Criterios para asegurar la autonomía universitaria, la independencia y una política imparcial y objetiva, así como, las de Evaluar que los programas y propuestas cubran los objetivos que persiga la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en su calidad de concesionario.
- Segundo.** Que conforme a los Criterios para Garantizar Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva, el Consejo de Participación Ciudadana debe realizar acciones puntuales para:
1. Vigilar el cumplimiento de los criterios establecidos y aprobados por el Consejo Universitario...
 2. Emitir opiniones, realizar análisis y asesorar sobre las acciones, políticas y programas radiofónicos de radio UAEM...
- Tercero.** Que conforme a las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales el Consejo de Participación Ciudadana debe realizar acciones puntuales para vigilar su cumplimiento, las cuales deberán considerarse en las diferentes tareas y actividades tendientes a la producción, programación y la de contenidos de radiodifusión de Radio UAEM en todas sus frecuencias, teniendo el carácter de obligatorias.
- Cuarto.** Que Cuando se advierta algún incumplimiento a estas reglas, el Consejo previa investigación emitirá una recomendación por escrito al Coordinador, turnado copia a el Rector, el Representante Legal y al Director a efecto de que coadyuven a garantizar que se subsane la falta cometida mediante de la aplicación de las medidas que a su consideración sean necesarias.
- Quinto.** Que conforme a los Criterios y Mecanismos para Garantizar la Participación Ciudadana, el Consejo de Participación Ciudadana tiene entre sus funciones las de vigilar, evaluar y verificar el respeto y cumplimiento de los criterios y mecanismos de participación ciudadana establecidos y aprobados por Consejo Universitario, así como, vigilar, evaluar y verificar el respeto y cumplimiento de los Derechos de las Audiencias de Radio UAEM
- Primero.** Qué Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2023, conforme a sus facultades, el Pleno del Consejo Ciudadano analizó la situación acontecida en la emisión del programa “Despertar con Ciencia” del día por parte de la su conductora la C. Susana Ballesteros Carpintero, quien emitió comentarios que atentan contra los Derecho de la Audiencias, toda vez que utilizo la emisión del programa para ventilar un problema que evidentemente es personal, conforme al siguiente razonamiento por parte de los Consejeros Ciudadanos:

La C. Susana Ballesteros Carpintero en sus intervenciones dejo una franca actitud desafiante para posicionarse en condición de víctima que no corresponde, toda vez no que mencionó pruebas o evidencias que demuestren tal violación a sus derechos laborales o humanos, como afirmó reiteradamente en la transmisión. No menciona que hubiese presentado quejas ante alguna instancia, dejando en entredicho que las condiciones de la emisora para transmitir no son adecuadas, por lo que se considera que falta a la verdad, afectando claramente la imagen de las personas a quien se refiere, de la emisora, así como de la propia institución universitaria, situación que resulta grave, por lo que le correspondería al Comité de Ética atender dicha conducta.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN

Cuernavaca 106.1 FM - Cuautla 89.7 FM

Fue evidente que se encontraba transmitiendo desde su casa, y no respeto a su invitado quien se encontraba en cabina y al cual conminaba en todo momento a que apoyara su argumento, dejando de lado la temática tratar en el programa. Por esa razón, demuestra una falta total falta de ética profesional, además, su conducta encuadra en una situación de inmadurez, completamente irrespetuosa y sin nivel profesional en detrimento de las audiencias de radio UAEM.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. El Consejo de Participación Ciudadana en los Servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, hace un atento y respetuoso **EXHORTO** a la conductora del programa “Despertar con ciencia”, la C. Susana Ballesteros Carpintero a **RESPETAR Y CUMPLIR** las **REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES**, así como evitar conductas prohibidas en el Código de Ética en los Servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Segundo. El Consejo de Participación Ciudadana en los Servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, hace un atento y respetuoso **EXHORTO** a la conductora del programa “Despertar con ciencia”, la C. Susana Ballesteros Carpintero para que en un periodo no mayor cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que emita una **DISCULPA PÚBLICA** a las Audiencias y a las personas a quien se refirió en su programa de fecha. Conminándola a no utilizar el medio público como un espacio de expresión personal y dirigirse ante las instancias competentes para buscar atención y solución a sus conflictos laborales.

Tercero. Se recomienda al Coordinador de Radio, C. Bruno Hernández Levi, establecer un periodo de prueba de seis meses para la conductora C. Susana Ballesteros Carpintero al frente del programa “Despertar con ciencia”, supervisando el cumplimiento de los numerales que anteceden.

Debiendo informar de manera trimestral sobre su desempeño en los siguientes diez días hábiles de concluido el trimestre, así como, sobre el cumplimiento del numeral segundo contados a partir de la fecha en que se vence el plazo para su cumplimiento por parte de la C. Susana Ballesteros Carpintero.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno, remitir el presente Acuerdo a la C. Susana Ballesteros Carpintero a través de la Coordinación de Radio, para su cumplimiento.

Quinto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno, realizar las gestiones necesarias para la publicación en la sección del Consejo de Participación Ciudadana del portal oficial de radio UAEM.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Juan Lagunas Popoca
Consejero Presidente

Dulce María Velázquez Miranda
Consejera Ciudadana

Lisandro Salgado Santana
Consejero Ciudadano

Sergio Augusto Soto Martínez
Consejero Ciudadano

María Carolina Álvarez Del Villar Del Águila
Consejera Ciudadana